

171208
R. Dir. 414/3.880
AAAn/ir

**Ref: TRASPOSICION ENTRE PROYECTOS DEL PROGRAMA 9 - INVERSIONES
PARA EL EJERCICIO 2017 – APROBAR.**

Montevideo, 5 de julio de 2017.

VISTO:

La solicitud de trasposición de asignaciones presupuestales para el Presupuesto de Inversiones, Ejercicio 2017, elaborada por el Departamento Financiero Contable.

RESULTANDO:

- I. Que las asignaciones presupuestales vigentes para el ejercicio 2017, son las aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo 21/017 de fecha 24 de enero de 2017, a precios de enero- junio 2016.
- II. Que en el Artículo 2º del mencionado Decreto, establece en relación con las partidas presupuestales, que las trasposiciones entre proyectos de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio, y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Departamento Financiero Contable informa acerca de la necesidad de proceder a una adecuación de las asignaciones, a efectos de no utilizar el mecanismo de reiteración de gastos, existiendo disponibilidad en el Proyecto 11509 - 04 Puerto Pesquero CAPURRO, lo cual da la posibilidad de asistir a el Proyecto 43814 - 41 Atraque y Nueva Rampa – Puerto Juan Lacaze con falta de disponibilidad.
- II) Que la propuesta que presenta el Departamento Financiero Contable es consecuencia del análisis de las asignaciones presupuestales de todos los proyectos del Programa de Inversiones para el ejercicio 2017, así como de las probabilidades de ejecución de los mismos en el presente año.

ATENTO:

A lo expuesto, y lo oportunamente dispuesto por Resolución de Presidencia 15/16 de fecha 16/03/2016 y Resolución de Directorio 258/3.821 de fecha 25/05/2016.

El Directorio en su Sesión 3.880, celebrada en el día de fecha;

RESUELVE:

Aprobar, a precios enero – junio 2016, las siguientes trasposiciones del Programa 9:

PROGRAMA	PROYECTO REFORZANTE	IMPORTE \$	PROYECTO REFORZADO	IMPORTE \$
09 - Inversiones	11509 - 04 PUERTO PESQUERO CAPURRO	19.833.100		
09 - Inversiones			43814 - 41 ATRAQUE Y NUEVA RAMPA - PS	19.833.100

Librar las notas del caso a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al Tribunal de Cuentas dando cuenta de la presente resolución.

Cursar a conocimiento del Departamento Financiero Contable, y del Departamento Planificación y Ejecución.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.